



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE CIRCUITO CERRADO, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, con domicilio en calle 5 sur número 1105, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, C.P. 72000, con atención al público en horario de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia del ingreso de personas, sin importar el motivo de ingreso, estancia o permanencia en las instalaciones de este Ente Fiscalizador, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad que resulte aplicable.

DE LOS DATOS PERSONALES SOMETIDOS AL TRATAMIENTO

Los datos personales que se recaban y serán sometidos a tratamiento, son de los identificados como sensibles, siendo los siguientes:

Datos de identificación: la imagen de las personas que ingresan, transitan y se mantienen dentro de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y zona perimetral, de manera transitoria y/o permanente, y adicionalmente cuando son:

- **Visitantes:** Identificación oficial, nombre completo de la persona que ingresa a las instalaciones, procedencia (municipio y/o Entidad Fiscalizada), organización y/o institución de procedencia, cargo como servidor público (en caso de que aplique), asunto a tratar, y firma.
- **Proveedores:** identificación oficial, nombre completo de la persona que ingresa a las instalaciones, empresa, proveedor, organización y/o institución de procedencia, asunto a tratar, y firma.

DE LA FINALIDAD PRINCIPAL Y EN SU CASO, LAS SECUNDARIAS

Finalidad principal:

- El monitoreo del sistema de circuito cerrado de televisión de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y zona perimetral, y registro de entradas y salidas de todas las personas.

Finalidades secundarias:

- Preservar las medidas de seguridad y protección civil adoptadas al interior de esta Entidad Fiscalizadora.
- Procurar la seguridad de las personas, en caso de desastres naturales, identificar a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la Institución.
- Para la seguridad de las personas, en el caso de suscitarse alguna situación adversa que pudiera ponerla en peligro.
- Mantener el control de las entradas y salidas de quienes ingresan al edificio público de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- Para identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE CIRCUITO CERRADO, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO.

Los datos personales que se recaban, son en cumplimiento de las atribuciones conferidas por los artículos 6, Inciso A), fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II, VIII, IX, X, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 22, fracciones II, y V, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 68, fracciones III, VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción VII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, fracción II, 5, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, y XXXVI, 6, 8, 9, fracción I, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, fracción IV, 21, 22, 23, 24, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, y 94, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 134, fracción I, 135, 136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 33 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 5, fracciones III y IX, 13, fracción XIV, y 30 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

DEL CONSENTIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular, se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente aviso integral de privacidad, sin que por parte del titular exista manifestación de su voluntad en contrario o negativa de facilitar sus datos personales.

Respecto a la transferencia de datos personales que recaba la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se informa que no se realizan, pero en caso de realizarse, será cuando satisfaga alguno de los supuestos del artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

DE LOS MECANISMOS Y MEDIOS PARA MANIFESTARSE SOBRE EL TRATAMIENTO.

El procedimiento se registrará de conformidad con lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I. Exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual implica que aun siendo lícito el Tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al Titular, o
- II. Sus Datos Personales sean objeto de un Tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE CIRCUITO CERRADO, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

El titular de los datos personales o su representante podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de este Ente Fiscalizador, a través de:

- Escrito libre, medios electrónicos (PNT o al correo transparencia@auditoriapuebla.gob.mx) o por cualquier otro medio autorizado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Puebla del Estado de Puebla.

Es importante informar que, en el caso de manifestar su negativa al tratamiento de datos personales, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad relacionada con la finalidad principal referida en el presente, así como en el caso de las finalidades secundarias, en razón de que los datos requeridos y sometidos a tratamientos, son estrictamente necesarios para su cumplimiento.

DE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCOP.

El titular de los datos personales o su representante podrá ejercer sus Derechos ARCOP (acrónimo que identifica los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad) ante la Unidad de Transparencia de este Ente Fiscalizador, a través de:

- Escrito libre, medios electrónicos (PNT o al correo transparencia@auditoriapuebla.gob.mx) o por cualquier otro medio que establezca el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Puebla del Estado de Puebla.

La solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP deberá señalar la siguiente información:

- I. El nombre completo del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- II. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- III. La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el Titular;
- IV. Los documentos que acrediten la identidad del Titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante,
- V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.
- VI. La modalidad de entrega y/o reproducción.

En caso de que proceda la solicitud de Derechos ARCOP, se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, y se



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE CIRCUITO CERRADO, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

entregarán en la modalidad en que se encuentran concentrados en este Sujeto Obligado y en la medida de lo posible, por el medio solicitado.

El solicitante cuenta con el derecho de interponer el recurso de revisión en términos de lo dispuesto por el artículo 122, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se encuentra ubicada en:

Calle 5 sur número 1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, C.P. 72000, con atención al público en horario de 09:00 a 17:00; o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la página:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

O en el correo electrónico:

transparencia@auditoriapuebla.gob.mx

DE LA CONSULTA AL AVISO DE PRIVACIDAD Y EN SU CASO, DEL CAMBIO AL MISMO.

Para la consulta de este aviso de privacidad, y en caso de que sufra algún cambio, podrá acceder al siguiente portal:

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/avisos-de-proteccion-de-los-sistemas-de-datos-personales>

O bien, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

<https://tinyurl.com/245d8t7s>